

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS
SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Tienen alguna estimación de cuántos nuevos empleos van a generar las multinacionales que se están estableciendo en el país?

La entidad regente de las relaciones comerciales es el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), quienes están realizando negociaciones con Multinacionales para lograr el establecimiento de las mismas en el país y de esta forma aportar a la reactivación económica. Una vez se establezcan las negociaciones sobre cuales multinacionales van a establecerse en Panamá, se podrá estimar la cantidad de nuevos empleos.

Para incentivar la creación de nuevas plazas de empleo por medio de operación de Empresas Multinacionales se crea la Ley 159 del 31 de agosto de 2020 (Ley EMMA), la cual establece la emisión de una licencia por parte del MICI para que las empresas multinacionales presten servicios relacionados con la manufactura.

Según informes del MICI, se desarrollaran nuevas Zonas Francas para impulsar el crecimiento económico, estas son: Z1 Ti Warehouse, Agroindustrial de Panamá, Global Logistic y Las Cabras. Se estima generar nuevas plazas de empleo con la creación de las nuevas Zonas Francas, donde serán 2,570 empleos directos y 7,060 empleos indirectos, los cuales impactaran en la recaudación de ingresos de la CSS.

Por otro lado, el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ha indicado que se llevará a cabo la construcción de infraestructuras de obra pública, lo cual impulsará la reactivación economía y el aumento de los ingresos de la CSS producto de la generación de aproximadamente 20,000 plazas de empleo.

2. ¿Cuál es el nivel educativo, primario, secundario y superior, de la población desempleada y en la economía informal?

La entidad encargada del manejo de las variables de la población desempleada y de la economía informal es el Instituto de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República. En los informes publicados no se encuentra esta información; sin embargo, para agosto del año 2019 se tiene el nivel de escolaridad de la población ocupada sin incluir al sector agrícola (1, 644,045 personas), a continuación se detalla según nivel educativo:

Grado de educación	%	Cantidad
➤ Ningún grado de escolaridad:	1.5%	24,664
➤ Primaria:	15.3%	251,539
➤ Secundaria:	47.9%	787,497
➤ Vocacional:	0.97%	17,589
➤ Universitaria:	34.23%	562,756

3. ¿Dentro de las cifras de la informalidad tienen alguna clasificación, por tipo de actividad, provincia, sexo?

La entidad encargada del manejo de las variables de la población desempleada y de la economía informal es el Instituto de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República. En su último informe publicado solamente se tiene identificado el indicador de % de informalidad que en el año 2020 fue de 52.8%, lo que representa a que 777,162 personas se encuentran en la informalidad. Para el año 2019 el % de informalidad era de 44.9% lo que representa 716,113 personas. En este año, INEC publica las siguientes variables:

➤ Distribución por sexo:

POBLACIÓN EN INFORMALIDAD POR SEXO - AÑO 2019		
SEXO	PERSONAS	% POR SEXO
HOMBRES	392,025	55%
MUJERES	324,088	45%
TOTAL	716,113	100%

Fuente: INEC, Contraloría General de la República

- Distribución por área geográfica:

**POBLACIÓN EN INFORMALIDAD POR ÁREA
GEOGRÁFICA - AÑO 2019**

ÁREA GEOGRÁFICA	PERSONAS
Bocas del Toro	23,079
Coclé	49,010
Colón	46,709
Chiriquí	75,393
Darién	9,063
Herrera	20,366
Los Santos	21,591
Panamá	288,363
Panamá Oeste	118,592
Veraguas	32,967
Com. Kuna Yala	9,403
Com. Emberá	806
Com. Ngäbe Buglé	20,771
Total	716,113

Fuente: INEC, Contraloría General de la República

4. ¿Según lo explicado de la ventanilla única de empleabilidad, la mayoría de los empleos generados son para personal técnico o puestos con salarios reducidos. Qué planes tiene MITRADEL para la reinserción de personal profesional (ingenieros, arquitectos, etc.) que también han sido duramente afectados y representan ingresos altos para cotizar en la CSS?

La Ventanilla Única de Empleabilidad tiene la finalidad de tener en un sólo lugar a MITRADEL junto a otras instituciones como lo son AMPYME, IPACOOOP, ITSE, INADEH para ofrecer servicios de intermediación laboral, capacitación, cooperativismo y emprendimiento; con el propósito de lograr que los buscadores de oportunidades laborales siempre obtengan alguna respuesta de empleo o de mejora de sus competencias profesionales para un futuro empleo.

Para efectos de la intermediación laboral se tendrá una base de datos o bolsa de empleo con vacantes que ofrezcan las empresas. Cualquier empresa, sin importar su actividad económica, podrá indicar cuáles son sus vacantes disponibles y con esa información se procede a realizar la intermediación laboral de los buscadores de empleo. En la Ventanilla Única de Empleabilidad (próximamente Ventanilla de

Oportunidades) se atenderá todo tipo de trabajador, desde los que no tienen formación hasta los que son profesionales.

5. ¿Cómo puede el MITRADEL a través de mecanismos legales / jurídicos facilitar la disminución de la informalidad y con ello, mejorar los ingresos de la CSS?

Algunos mecanismos desde MITRADEL que apoyan a disminuir la informalidad podemos mencionar los siguientes:

- Por medio de la ley 201 del 25 de febrero de 2021 se solicita a las empresas que cumplan con la gradualidad de reactivar a los trabajadores suspendidos y se establecen multas en caso de que las empresas no cumplan con estos parámetros de reactivación. El efecto de esta ley, directamente promueve que los trabajadores suspendidos vuelvan a sus puestos de trabajo y de esa forma no caer en la informalidad, ayudando a mejorar los ingresos de la CSS.
- La Ventanilla Única de Empleabilidad fortalecida con la alianza de AMPYME, establece mecanismo para que los buscadores de empleo puedan formalizar sus negocios por medio de un emprendimiento que cumpla con todas las condiciones formales de una empresa.
- Los ejes de acción "Reconversión de Capital Humano" y "Capacítate Panamá", aportan en reconvertir el conocimiento de las personas desempleadas por medio de capacitaciones técnicas y vocacionales, permitiendo que se conviertan personas idóneas en empleos específicos y de esa forma evitar la informalidad de las mismas.
- Se han realizado cruce de base de datos de la Caja de Seguro Social, del Ministerio de Comercio e Industrias, de la Dirección General de Ingresos, de la Lotería Nacional de Beneficencia, AMPYME, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral entre otras, identificándose una cantidad de trabajadores del sector informal sobre los cuales se espera impactar e incluir la mayor parte de los mismos dentro del sector formal, que consecuentemente impactará en los ingresos de la CSS al ser incluidos en el régimen de la seguridad social.

- MITRADEL participa del Consejo Nacional de Emprendimiento donde se intercambian diferentes propuestas de empleabilidad tomando en cuenta el fortalecimiento de la disminución de la tasa de informalidad.

6. ¿Según lo expuesto, los contratos de jornada modificada es muy alto. Cuál es la esperanza de estos panameños en la seguridad social?

Los contratos con modificación de jornada acumulados por la pandemia de Covid-19 son 32,252; estos trabajadores y sus empresas siguen reportando a la Caja de Seguro Social (CSS) proporcional al tiempo trabajado y el salario que devengan los trabajadores que en peor de los casos es el 50% de su salario.

Esta modificación de jornada es por un tiempo definido; es decir, es una medida temporal acordada entre las partes; por lo que posterior a culminar el tiempo, el trabajador vuelve a sus condiciones de salarios anteriores a la modificación de jornada; esta es una medida que no vulnera la seguridad social de los trabajadores.

7. ¿En la primera parte de la explicación se hizo referencia a la contratación del sector privado, no se observó alguna referencia de lo medido al sector público. No existe ningún impacto en la economía del servicio prestado en el sector estatal?

La entidad encargada del manejo de las variables de la población desempleada y de la economía informal es el Instituto de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la Republica. En su último informe publicado solamente se tiene identificado el indicador de población ocupada del año 2020 que fue de 1,631,691 trabajadores. Dentro de estos trabajadores se encuentran trabajadores del sector público y del sector privado.

El INEC, en el año 2019 reporto que la población ocupada era de 1,920,642 personas, de las cuales del sector público se tenía un total de 293,398 personas, lo que representa en el año 2019 un 15% en planilla estatal de la población ocupada.

En un país todos los entes estructurales tienen un impacto directo o indirecto en la economía. El sector estatal como parte del motor que imprime el sector económicamente del país impacta las diversas fuerzas:

- a. En la Inversión Pública. Este factor dinamiza el sector económico desde el punto de vista de la inversión. El consumo y la empleabilidad. Este factor está directamente correlacionado con el nivel de ingreso del gobierno.
 - b. La Masa Monetaria: El flujo monetario de una economía está representado en gran medida por el nivel salarial de los trabajadores, tanto estatales como privados. Esta Masa Monetaria impacta la economía en factores como el consumo, la inversión (pequeños emprendimientos) y en menor medida en el ahorro.
 - c. Factor Normativo: Otro de las acciones que representa impacto de los servicios estatales en la economía, es como ente regulador y normativo del desarrollo y flujo de los mercados en busca de un sistema económico equitativo entre todos los sectores sociales que componen nuestro país.
8. ¿Cuántos de los trabajadores formales al día de hoy son colaboradores del sector público y cuántos del sector privado?

Nuestros aportes con relación a atender esta pregunta, están abordadas en las preguntas anteriores, donde presentaron las estadísticas de la población ocupada para los años 2019 y 2020 e igualmente van presentadas el número de trabajadores (sector público) que componen el engranaje gubernamental y su participación o porcentaje del total de la población ocupada en el año 2019 que es donde tenemos reportes por parte del INEC de la Contraloría General de la República, sobre esta variable.

En su último informe publicado solamente se tiene identificado el indicador de población ocupada del año 2020 que fue de 1, 631,691 trabajadores. Dentro de estos trabajadores se encuentran trabajadores del sector público y del sector privado.

El INEC, en el año 2019 reportó que la población ocupada era de 1, 920,642 personas, de las cuales del sector público se tenía un total de 293,398 personas, lo que representa en el año 2019 un 15% en planilla estatal de la población ocupada.

9. ¿Porque no hay información de salarios que también impacta los fondos de la CSS?

Según el INEC, en el año 2019 antes de la pandemia, el promedio de salario mensual era d B/. 721.90 por persona. Esta información nos ayudó a calcular sobre los impactos a los fondos de la CSS producto de las medidas laborales establecidas por la pandemia de COVID-19. Con este salario y nuestros registros se estimó un impacto en los fondos de la CSS de los meses de marzo de 2020 a abril de 2021 por 460.7 millones de dólares solamente en: modificación de jornada, suspensión de contratos y terminación de relaciones laborales posterior a reactivación.

10. ¿Cómo se inserta el "Plan Panamá con Futuro" proyectos y programas de empleos a la sostenibilidad de las cuotas al Seguro Social que es el tema que nos preocupa, la seguridad social a esas 15,807 personas en el programa?

Las personas beneficiadas por medio de los ejes de acción, programas y proyectos del Plan Panamá con Futuro tendrán posibilidades de inserción en empresas del sector privado, lo cual se relaciona directamente con los ingresos de la CSS porque estos trabajadores y sus empresas aportarían en las cuotas de la CSS y la disminución del desempleo e informalidad.

11. ¿Cuál es la brecha salarial entre hombres y mujeres?

Según el INEC, en el año 2019 antes de la pandemia, el promedio de salario mensual era d B/. 721.90 por persona; donde para los hombres el promedio salarial es de B/. 722.10 y para las mujeres B/. 721.70, lo que representa que hay una diferencia de apenas B/. 0.40.

12. ¿El 20% de los egresados de la Universidad están en la informalidad porque el requisito es la experiencia. Qué puede hacer MITRADEL para orientarlos y se puedan incorporar?

Para la población de jóvenes sin experiencia laboral tenemos al programa "Aprender Haciendo" el cual es un proyecto de promoción e intermediación laboral que facilita la primera experiencia de trabajo a jóvenes panameños entre 17 y 24 años de edad.

Para la ejecución de este proyecto se capacita a jóvenes en habilidades blandas para la vida y el trabajo, posteriormente ingresan a pasantías laborales por 3 meses para que los jóvenes tengan su primera experiencia donde reciben un salario mínimo mensual dependiendo de la actividad económica en la que se encuentran trabajando, donde MITRADEL realiza el pago de B/.300.00 y la empresa privada, donde se encuentra realizando la pasantía el joven, hace el pago restante para alcanzar el monto de salario mínimo.

Las empresas que contraten posteriormente de la pasantía al joven de manera formal por más de 6 meses, recibirán incentivo fiscal, de esta forma se logra que todos los jóvenes participantes tengan por lo menos 9 meses de experiencia laboral, lo cual los ayudará en su futuro para mejorar sus condiciones laborales.